

EXP-UNC:0016000/2011

Córdoba, 26 ABR 2018

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Olga Puente, para la contratación de la Mgter. Cristina Margarita Petit - DNI 12513254, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Mgter. Cristina Margarita Petit DNI 12513254 los servicios prestados por el día 3 de Agosto de 2017 y declarar de legítimo abono la suma de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la actividad: "Seminario Optativo: Uso de tecnologías, medios de comunicación y marcos legales" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a
A.0001.075.002.962.12.37.20.00.02.00.3.4.3.0000.1.21.3.4

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

501

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dr. DEBORA VILLANAR
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA